



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 342/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 7130/18, la Res. Pres. N° 1259/15, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Camila Bonino Nasi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 02 de mayo de 2018 y por el término que ejerza las referidas funciones.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para desempeñarse en el Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte de la Nación

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Camila Bonino Nasi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°12, a partir del día 02 de mayo de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada hasta la firma del contrato de designación y su posterior presentación, dentro de los cinco (05) días de firmado el mismo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Camila Bonino Nasi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación de la ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 342/2018

Dña. MARCELA R. BASTIENNA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires